

\* Número 5319

**L O R C A**

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para proveer en propiedad cuatro plazas de técnicos de Administración General, vacantes en este Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria para proveer en propiedad cuatro plazas vacantes de técnicos de Administración General, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 22 de junio de 1983, he resuelto:

1.º—Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para proveer en propiedad cuatro plazas vacantes de técnicos de Administración General, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de junio de 1983.

a) Aspirantes admitidos:

D. Salvador González-Moncayo López.

D. Carlos Hurtado Fuentes.

D. Guillermo Insa Martínez.

D. Antonio Jódar Morales.

D. José Clamente Maldonado García.

D. Fernando Martínez Sánchez.

D. Juan José Ortega González.

D. Alberto Ros Ruiz.

D. José Miguel Soler Fuster.

D.ª Pilar Valenciano Sobrino, y  
D. José María Visedo Rodríguez.

b) Aspirantes excluidos:

D. Juan Antonio Blesa Pedreño y doña Dolores García López, por haber presentado la instancia fuera de plazo.

2.º—Que se exponga al público, para reclamaciones, por plazo de quince días, mediante anuncio que se remitirá al «Boletín Oficial de la Región», de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lorca, 4 de octubre de 1983.—El alcalde.

\* Número 5268

**P L I E G O****E D I C T O**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pliego.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre de 1983, el proyecto técnico de obras de «Pavimentación y mejoras urbanas en varias calles de Pliego», se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Pliego, 1 de octubre de 1983.—El alcalde, Manuel Huéscar Valero.

\* Número 4941

**MOLINA DE SEGURA****A N U N C I O**

Habiendo transcurrido el término de 15 días hábiles para presentación de reclamaciones sin que haya sido formulada ninguna, el acuerdo de aprobación inicial correspondiente a la modificación de tarifas de la Ordenanza Municipal de Recogida de Basuras, dicha aprobación inicial ha devenido definitiva, quedando las nuevas tarifas de la siguiente forma:

a) En viviendas del casco urbano, 1.800 pesetas.

b) En viviendas de pedanías y urbanizaciones, 1.500 pesetas.

c) En locales de negocio:

1.—Casinos, discotecas, restaurantes y casas de huéspedes, 10.000 pesetas.

2.—Círculos, bares, bancos y cajas de ahorro, garajes, etc., 6.000 pesetas.

3.—Peluquerías, etc., 5.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley 40/81, de 28 de octubre. Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B. O. R. M.».

Molina de Segura, 15 de septiembre de 1983.—El alcalde.

\* Número 4997

**LAS TORRES DE COTILLAS****E D I C T O**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, provincia de Murcia,

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 7 de julio de 1983, acordó por mayoría absoluta legal, la modificación de las tarifas del suministro de agua potable domiciliaria.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones u observaciones, advirtiendo que durante un plazo de quince días, el expediente instruido a tal efecto, se encuentra de manifiesto en Secretaría Municipal, al objeto de que cuantos lo deseen puedan examinarlo durante las horas de oficina.

Las Torres de Cotillas, 8 de septiembre de 1983.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

\* Número 5053

**M U R C I A****E D I C T O**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión Permanente Municipal de 14 de septiembre de 1983, ha sido aprobado el padrón para el cobro del impuesto municipal de solares, del ejercicio en curso.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto, pudiendo no obstante los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 19 de septiembre de 1983.—El alcalde.